DICTAMEN DE LA U.O.C. N° 03/2023

<u>OBJETO</u>: EMITIR DICTAMEN SOBRE LA CANCELACION DEL SIGUIENTE LLAMADO:

1) **ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – ID N° 426065**

ANTECEDENTES

Considerando la necesidad de proceder a la cancelación del llamado de referencia y teniendo en cuenta que la convocante puede cancelar una licitación cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y/o servicios, y ejecución de obra. ----------

A raíz, de la modificación del catalogo de productos que pueden ser adquiridos en cada subgrupo de gastos por fondos de royalties. Específicamente la modificación surge en el **SUBGRUPO 542** ya no contempla la compra de los bienes requeridos en la presente contratación a través de fondos de royalties, motivo por el cual se procede a la cancelación de la presente contratación.

El Articulo 31 de la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** reza lo siguiente: "*...Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras. O que continuase con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...*". ----------

ANALISIS Y CONCLUSIONES

La convocante habiendo analizado la situación que se ha presentado entiende que se debe proceder a la cancelación del llamado de referencia, considerando lo establecido en el Art. 31 de la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, a fin de evitar perjuicios a la Institución Municipal. ----------

RECOMENDACIÓN

En base a lo analizado, la U.O.C. sugiere al Ejecutivo Municipal:

a) **AUTORIZAR** la cancelación del proceso licitatorio **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 PARA LA ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – ID N° 426065** basado en el artículo 31 de la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**. ----------

b) **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas toda la documentación pertinente para la cancelación del proceso mencionado. ----------

Es mi dictamen

Cambyreta, 23 de mayo del 2023

U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Gonzalo Miño Acosta
Encargado de la U.O.C.
Municipalidad de Cambyreta